

SAN GIL ABRIL 21-2025

SEÑOR:

JUEZ CIRCUITO BOGOTÁ REPARTO.

tutelasbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

soportetutelaenlinea@deaj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Asunto: ACCIÓN DE TUTELA
Accionante: VICTOR MANUEL RIBERO MELENDEZ
Accionado: UNIVERSIDAD LIBRE COLOMBIA CONCURSO DE MÉRITOS FGN 2024 SIDCA 3
Derechos Vulnerados: acceso a cargos públicos - derecho a la igualdad

Respetuoso saludo,

Yo, VICTOR MANUEL RIBERO MELENDEZ con la cédula de ciudadanía n° 91075587 expedida en San Gil acudo a su Despacho en ejercicio de la ACCIÓN DE TUTELA consagrado en el Art. 86 de la Constitución Política en contra de UNIVERSIDAD LIBRE COLOMBIA CONCURSO DE MÉRITOS FGN 2024 SIDCA 3 , por cuanto esta entidad vulneró mi derecho fundamental de **acceso a cargo publico, derecho al trabajo, derecho de igualdad** consagrados en los artículos 25- 40 y 13 de la Constitución Política de Colombia, respectivamente. Lo anterior lo fundamento en los siguientes:

HECHOS:

Estoy inscrito en la convocatoria para proveer cargos en la fiscalía general de la nación “concurso de merito FGN 2024” que adelanta la universidad libre de Colombia.

En estas fechas finiquita el termino concedido para realizar el cargue de documentos exigidos por la universidad libre quien adelanta el concurso de merito FGN 2024”, así mismo expira el termino para realizar el pago del costo, para participar de la convocatoria.

Estando yo, ya inscrito, por motivos ajenos a mi voluntad, el aplicativo sidca 3 o plataforma (como sea) no me deja ingresar nuevamente para verificar y cargar los documentos que requiere el concurso, indicándome que no coincide usuario y clave, o que no se “encuentra el correo”.

Al intentar recuperar la clave, el aplicativo o plataforma indica enviar un correo electrónico a mi correo electrónico registrado **vmm1@yahoo.es.**, Cosa que no sucede.

Para realizar el pago de derechos para participar en el concurso de méritos también es necesario entrar al aplicativo.

por lo anterior yo incansablemente he intentado entrar a la plataforma, he intentado restablecer mi clave de usuario, he intentado registrarme nuevamente., Empero la universidad libre, su **SIDCA 3** no me permite hacer uso el aplicativo , menos aún restablecer clave o contraseña.

También he marcado incansablemente del número 3164314940 al teléfono 601382100 indicado en la página web Concurso de Méritos FNG 2024 SIDCA 3, sin éxito como era de esperarse, porque nunca se puede materializar la llamada., lo que indica que no se cuenta con la logística suficiente para llevar a cabo un concurso de méritos de tal magnitud.

Frente a este panorama también sin éxito se han enviado formularios de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQR'S) del Concurso de Méritos FGN 2024.

FRENTE AL DERECHO VULNERADO O AMENAZADO

Su señoría así las cosas, la universidad libre Concurso de Méritos FNG 2024 SIDCA 3 por motivos ajenos a mi voluntad me está sesgando, y quedaría yo sin poder continuar en este concurso de méritos para proveer vacantes en la fiscalía general de la nación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Para desatar esta acción constitucional Invoco como tales:

Artículos 25., 40., 13., 86 de nuestro estatuto superior., aunado a esto respetuosamente me permito invocar la Sentencia T-257 de 2012 Corte Constitucional., La Constitución Política de Colombia, "Toda persona tendrá acción de tutela para reclamar ante los jueces, en todo momento y lugar, mediante un procedimiento preferente y sumario, por sí misma o por quien actúe a su nombre, la protección inmediata de sus derechos constitucionales fundamentales, cuando quiera que éstos resulten vulnerados o amenazados por la acción o la omisión de cualquier autoridad pública".

De lo anterior se colige que existe un fundamento legal y constitucional para proteger mi derecho fundamental de petición y al trabajo, al acceso a cargo público, a la igualdad más aún cuando a través de éste se propende por la protección del bien común.

En virtud de lo anterior solicito respetuosamente a su despacho, mediante sentencia se me concedan las siguientes:

PRETENSIONES:

Se proteja mi derecho fundamental de acceder a cargo público , al trabajo. A la igualdad, consagrado en el artículo 40-25-13 de nuestra Constitución Política.

Que en tal virtud, se ordene a UNIVERSIDAD LIBRE COLOMBIA CONCURSO DE MÉRITOS FGN 2024 SIDCA 3 se desplieguen las acciones necesarias para que materialice, se de efectivamente el restablecimiento de mi clave, o se desbloquee mi acceso a la plataforma Concurso de Méritos FNG 2024 SIDCA 3

Que se me permita ingresar a la plataforma sidca 3 para poder pagar los derechos de estar en el concurso.,

Que se me permita ingresar a la plataforma sidca 3 para poder cargar los documentos y constancias requeridas para el trámite del concurso de méritos fgn 2024

Ó que en su defecto la universidad libre me indique un correo electrónico y que documentos debo remitir o arrimar al proceso Concurso de Méritos FNG 2024 SIDCA 3 para continuar en el proceso ., Así mismo se me indique el valor y numero de cuenta bancaria a donde debo consignar , para cancelar el derecho a continuar en este concurso de méritos.

DEL PERJUICIO IRREMEDIABLE;

Para la procedencia de la presente Acción de Tutela, se debe establecer que, la vulneración a los derechos fundamentales conculcados por Concurso de Méritos FNG 2024 SIDCA 3 en cabeza de la universidad libre de Colombia configura una amenaza cierta y que la misma, a su vez, deviene de manera latente en la materialización de un perjuicio irremediable, toda vez que al quedar por fuera del concurso, pierdo la real posibilidad de acceder a un cargo público, de tener trabajo, lo que causaría perjuicios graves para mí y mi núcleo familiar, el cual mi hija dependen económicamente de mí en todos los aspectos de la vida, lo que hace necesario un pronunciamiento Constitucional de urgencia. Así las cosas, la Corte ha manifestado: "...En cuanto a la cualificación de los hechos que configuran la inminencia de un perjuicio irremediable, la jurisprudencia constitucional ha contemplado que ese perjuicio (i) debe ser inminente; (ii) debe requerir de medidas urgentes para ser conjurado; (iii) debe tratarse de un perjuicio grave; y (iv) solo puede ser evitado a partir de la implementación de acciones impostergables. El perjuicio ha de ser inminente: "que amenaza o está por suceder prontamente". Con lo anterior se diferencia de la expectativa ante un posible daño o menoscabo, porque

hay evidencias fácticas de su presencia real en un corto lapso, que justifica las medidas prudentes y oportunas para evitar algo probable y no una mera conjetura hipotética. (...) Hay ocasiones en que de continuar las circunstancias de hecho en que se encuentra una persona, es inminente e inevitable la destrucción grave de un bien jurídicamente protegido, de manera que urge la protección inmediata e impostergable por parte del Estado ya en forma directa o como mecanismo transitorio...”

JURAMENTO.

Bajo la gravedad de juramento manifiesto que no he promovido acción de tutela alguna por los mismos hechos y para ante otra autoridad judicial.

PRUEBAS Y ANEXOS.

Anexo en formato pdf las constancias de haber intentado ingresar a la plataforma, las constancias de haber enviado formularios de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQR'S) del Concurso de Méritos FGN 2024.

Pruebas útiles, necesarias y pertinentes a demostrar que no obstante de haberse realizado el trámite, La universidad libre Concurso de Méritos FNG 2024 SIDCA 3 no ha hecho las acciones de su resorte para yo poder entrar a la plataforma.

NOTIFICACIONES:

Accionante: recibo por favor las comunicaciones y notificaciones al correo electrónico: vmrm1@yahoo.es

Accionada: el sitio web de la parte demandada indica la dirección: notificacionesjudiciales@unilibre.edu.co

Atentamente,


Víctor Manuel Ríbero Meléndez
CC 91.075.587 exp. San Gil.

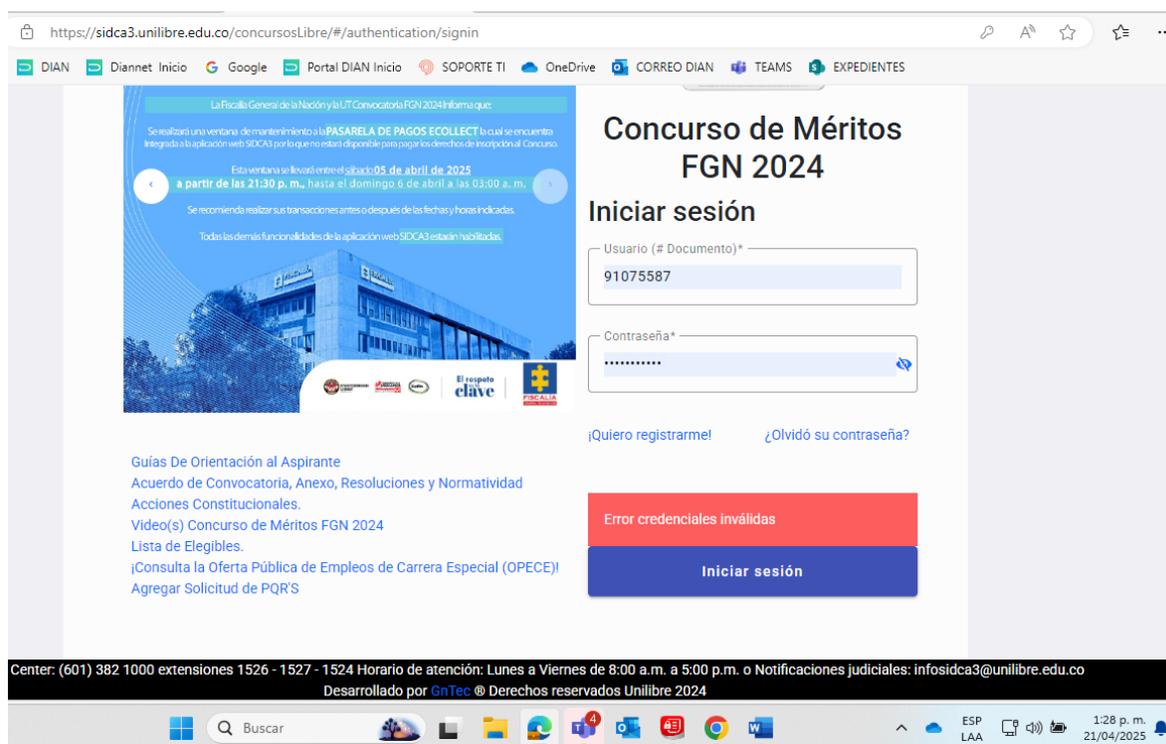
Señores:
UNIVERSIDAD LIBRE
ESD

Asunto:

Cordial Saludo:

Por medio de la presente me permito presentar queja sobre el uso de la plataforma establecida por la UNIVERSIDAD LIBRE, para el desarrollo del concurso de Méritos FGN 2024, toda vez que la clave fue bloqueada sin que pudiera completar mi tramite de cargue de documentos, arrojando el siguiente dialogo:

“ERROR CREDENCIALES INVALIDAS”



Teniendo en cuenta lo anterior procedo al respectivo restablecimiento de contraseña, ingrese a la plataforma e ingrese al link de olvido su contraseña, en donde me direcciona para el restablecimiento de la contraseña, procediendo a ingresar la información del correo electrónico, en donde arroja un letrero color verde en la parte inferior de la pantalla, el cual relaciona el siguiente texto: “SU CONTRASEÑA SE HA RESTABLECIDO CORRECTAMENTE, VERIFIQUE SU CORREO PERSONAL”



Concurso de Méritos FGN 2024

Iniciar sesión

Usuario (# Documento)*
91075587

Contraseña*
.....

[¡Quiero registrarme!](#)

[¿Olvidó su
contraseña?](#)

Iniciar sesión

[Guías De Orientación al Aspirante](#)
[Acuerdo de Convocatoria, Anexo, Resoluciones y Normatividad](#)
[Acciones Constitucionales.](#)
[Video\(s\) Concurso de Méritos FGN 2024](#)
[Lista de Elegibles.](#)
[¡Consulta la Oferta Pública de Empleos de Carrera Especial](#)

Su contraseña se ha restablecido Correctamente, verifique su correo personal

<https://sidca3.unilibre.edu.co/concursos/libre/#/authentication/signin?actualizo=true>

Esta operación la realice en repetidas ocasiones desde el 14 de abril de 2025, sin que recibiera correo alguno para el restablecimiento de la contraseña. Y si en su defecto el correo electrónico hubiese estado equivocado, no arrojaría como tal el texto de verifique su correo electrónico y en su defecto arrojaría correo no encontrado.

Por lo anterior y en vista de la imposibilidad de llevar a cabo el tramite de cargue de documento debido al erro de credenciales, procedí a remitir correo electrónico a la dirección: infosidca3@unilibre.edu.co el día viernes 18 e abril e 2025, solicitando el restablecimiento de la contraseña.



victor manuel ribero melendez
De: vmrm1@yahoo.es
Para: infosidca3@unilibre.edu.co



vie, 18 abr a las 12:24

Señores:
UNIVERSIDAD LIBRE

Respetados Señores:

En mi calidad de postulante dentro del proceso de selección Concurso de Méritos FGN 2024, adelantado por la Fiscalía General de la Nación, por intermedio de la Universidad Libre. Me permito solicitar, sea atendida de forma prioritaria mi solicitud de restablecimiento de contraseña; toda vez que he tenido dificultad para el ingreso a la plataforma, teniendo en cuenta que arroja error de acceso. "ERROR DE CREDENCIALES INVALIDAS"

Es importante resaltar, que he intentado el restablecimiento de contraseña, en repetidas ocasiones, sin que a mi correo electrónico, llegue notificación alguna que de la posibilidad de llevar a cabo dicho tramite.

Agradezco toda su colaboración, esperando una pronta solución, teniendo en cuenta los términos para el cargue de información.

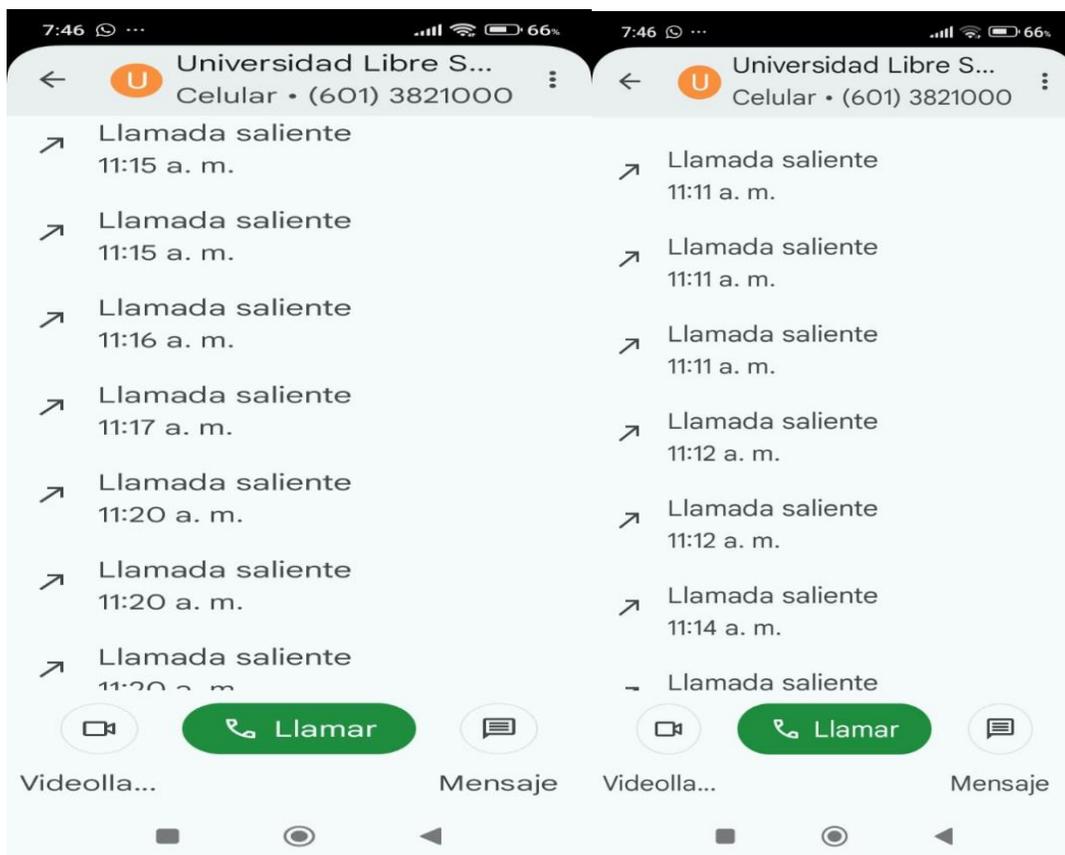
Atentamente;

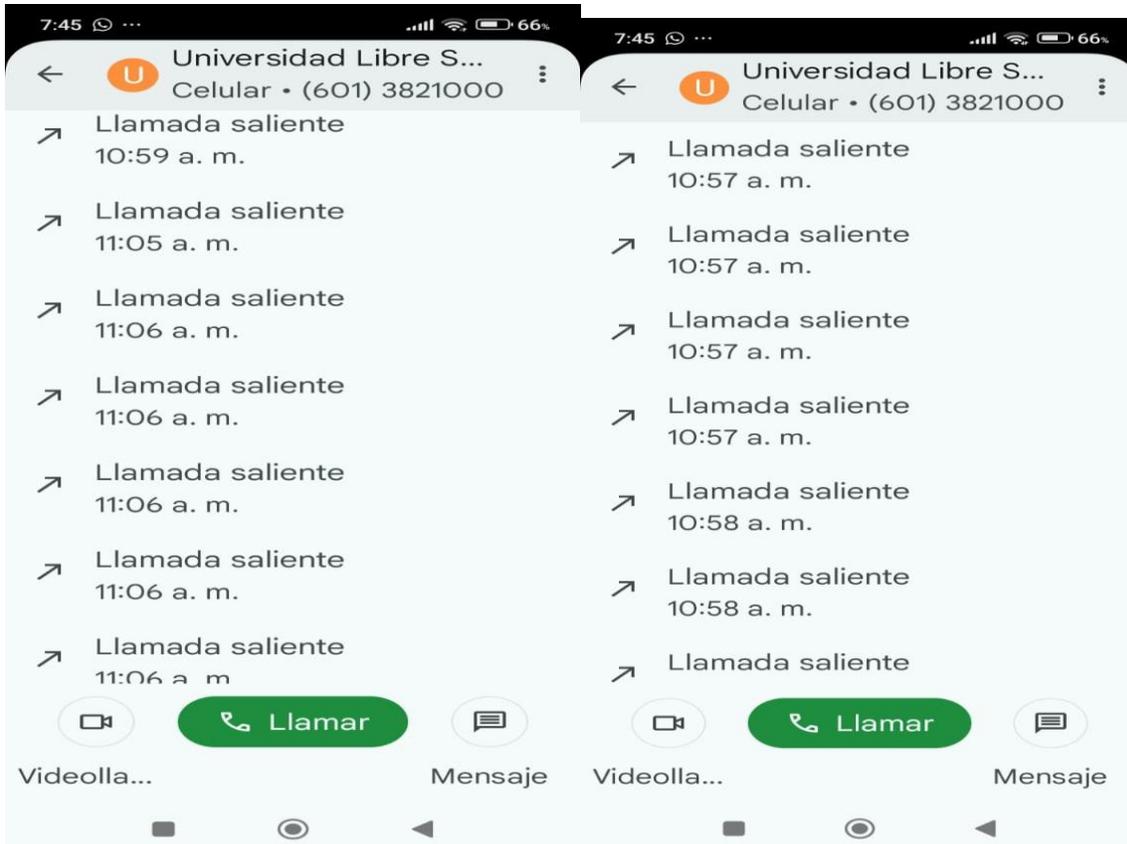
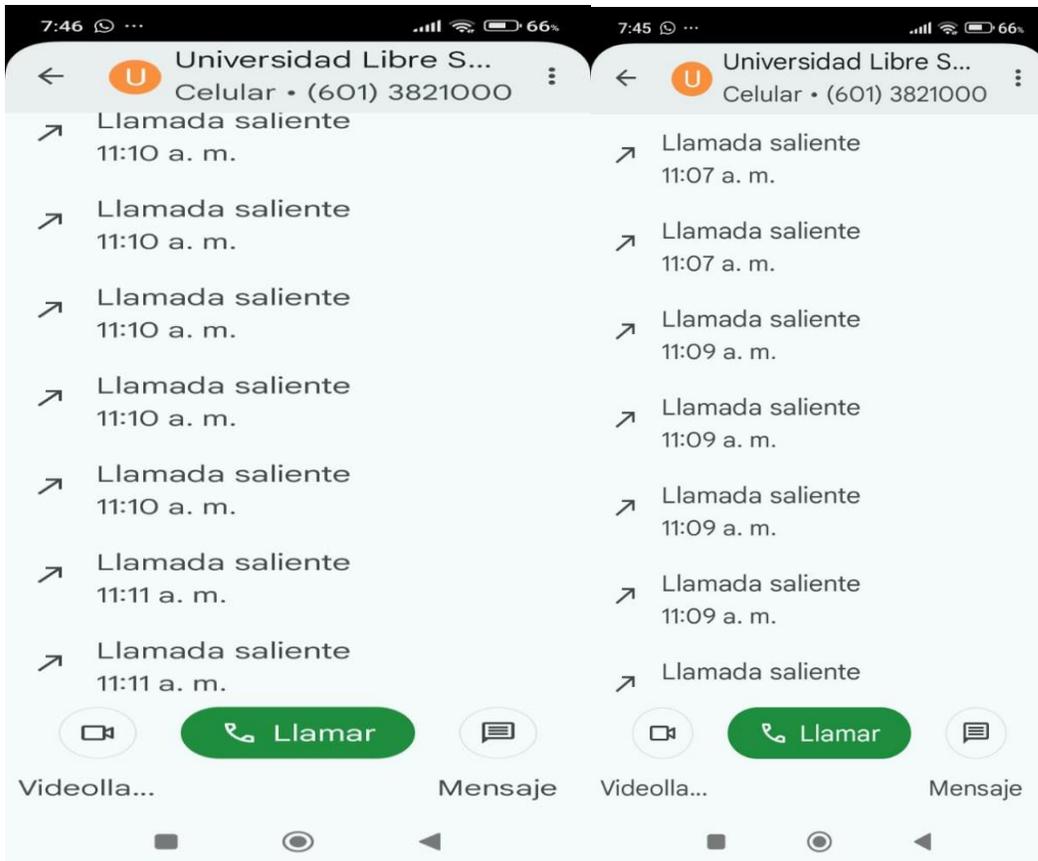
VICTOR MANUEL RIBERO MELENDEZ
CC 91.075.587 exp San Gil
celular 3118514088

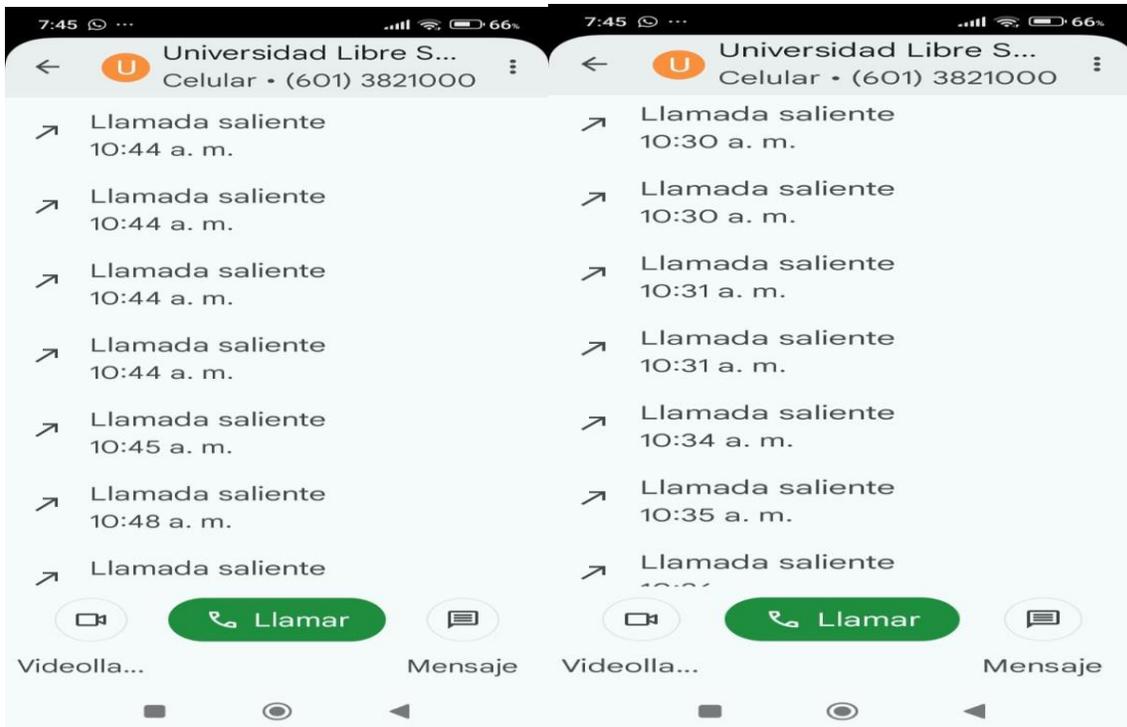
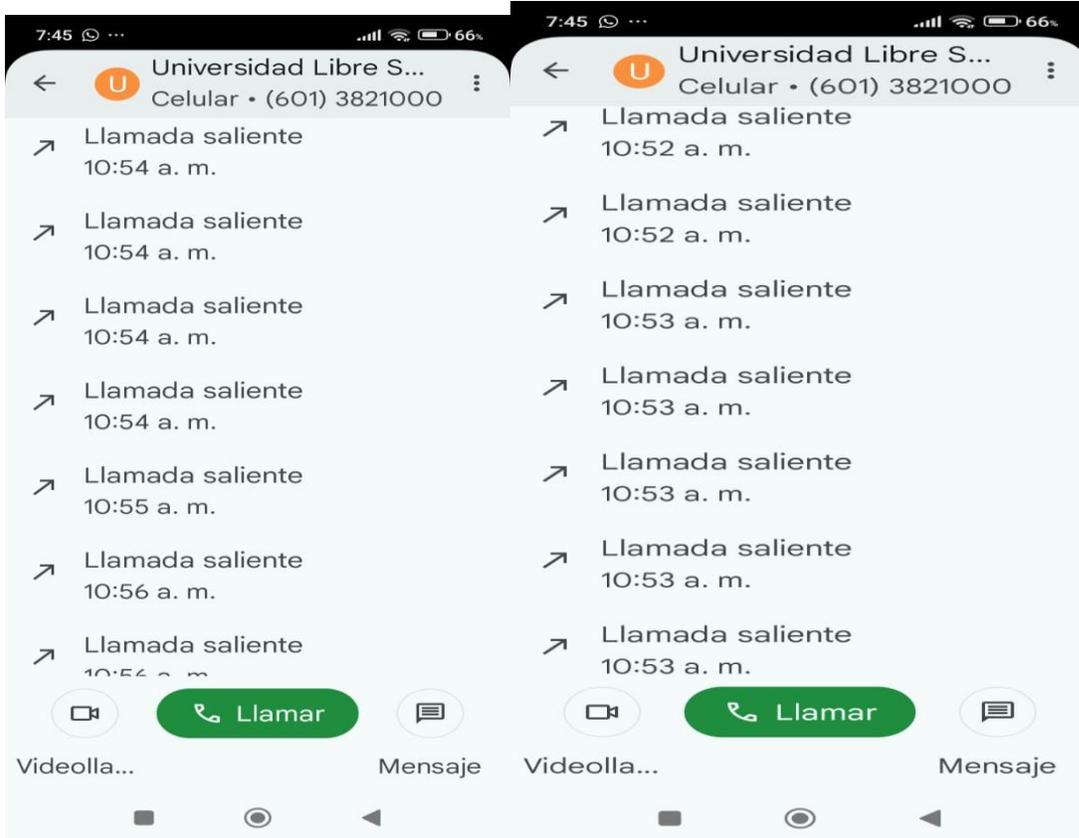
Igualmente presente PQRs con el fin de solicitar el restablecimiento de contraseña: información para consultar el estado de su solicitud:

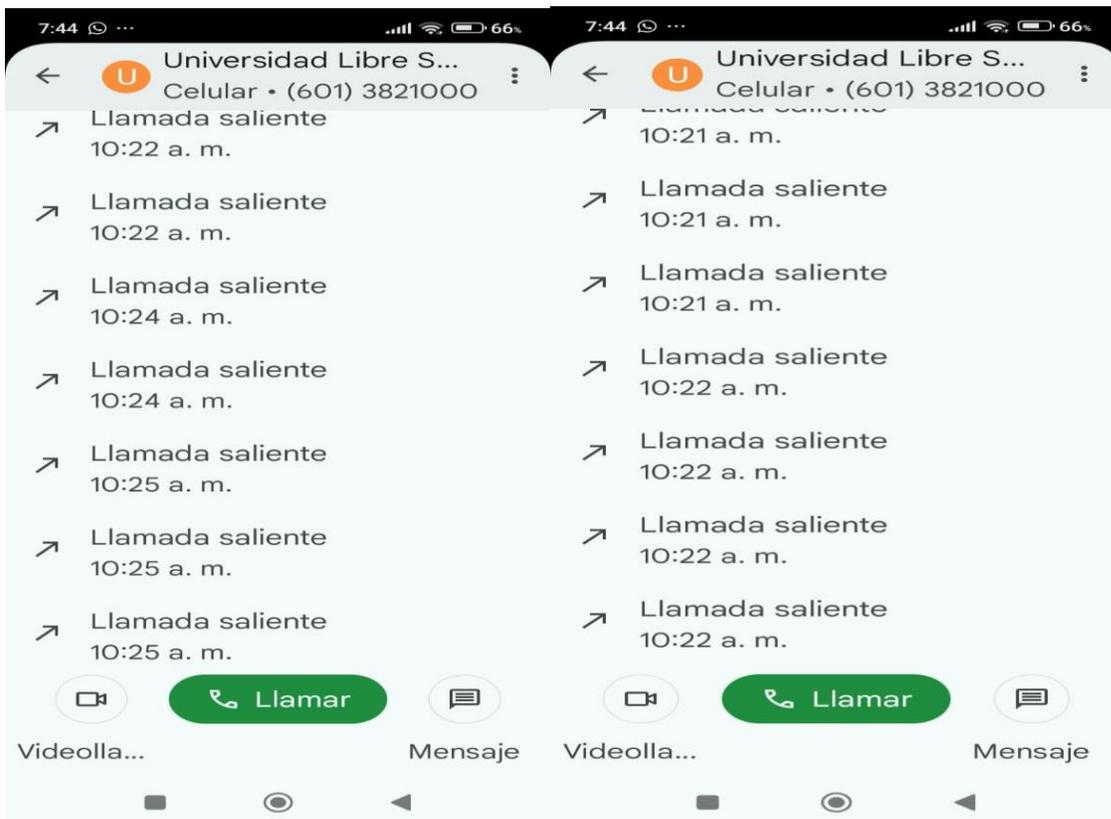
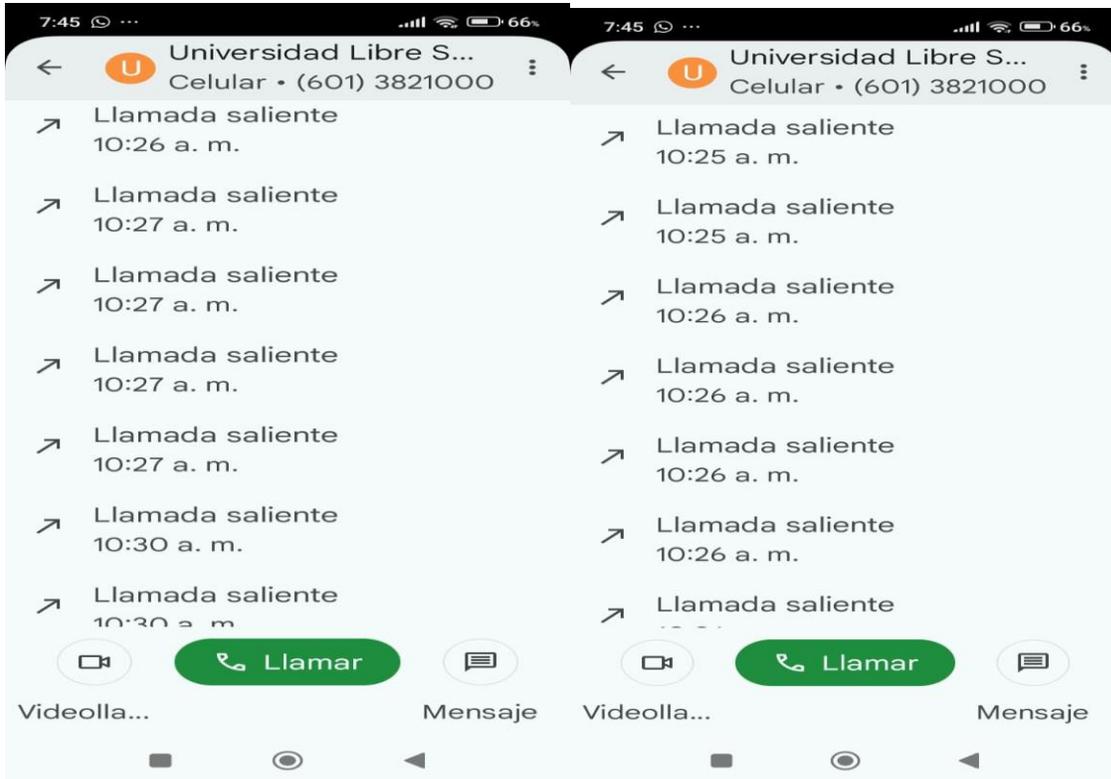
Número Radicado:	PQR-202504000002995
Tipo de Solicitud:	Petición
Fecha de Creación:	19/04/2025 4:30:50 PM
Etapas:	Otro
Asunto:	RESTABLECIMIENTO DE CONTRASEÑA
Estado:	Creada
Detalle:	En mi calidad de postulante dentro del proceso de selección Concurso de Méritos FGN 2024, adelantado por la Fiscalía General de la Nación, por intermedio de la Universidad Libre. Me permito solicitar, sea atendida de forma prioritaria mi solicitud de restablecimiento de contraseña; toda vez que he tenido dificultad para el ingreso a la plataforma, teniendo en cuenta que arroja error de acceso. "ERROR DE CREDENCIALES INVALIDAS"

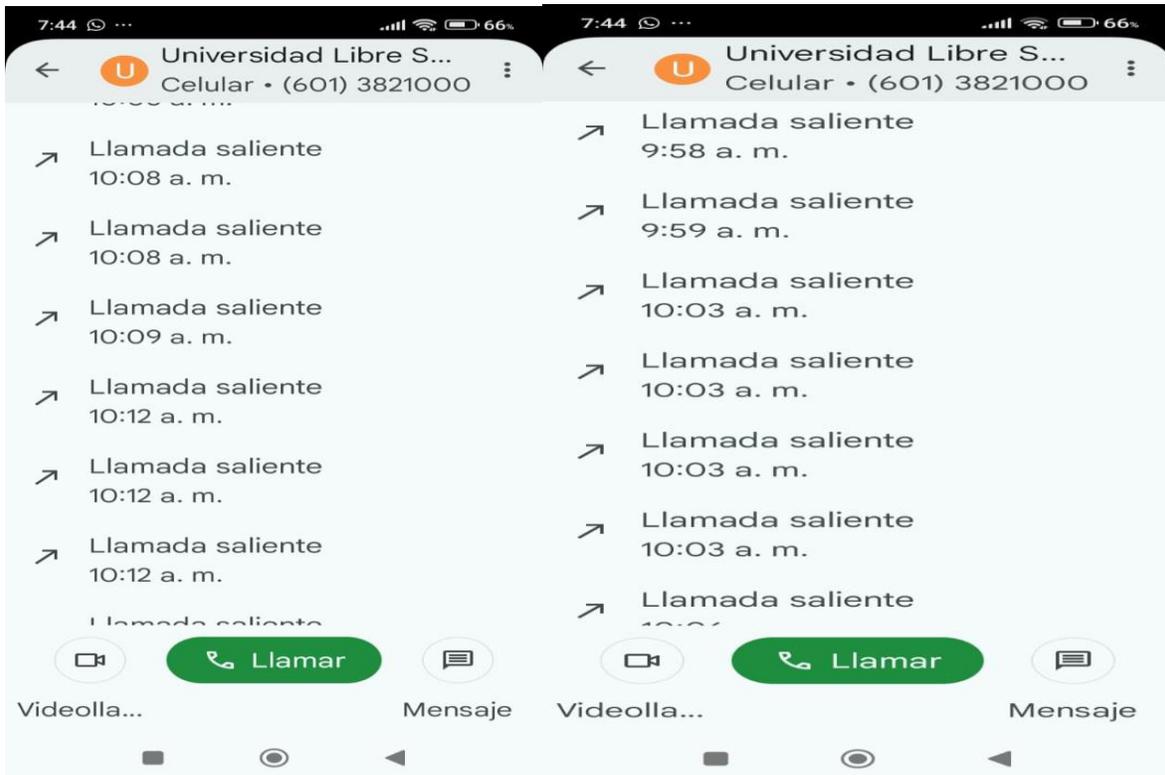
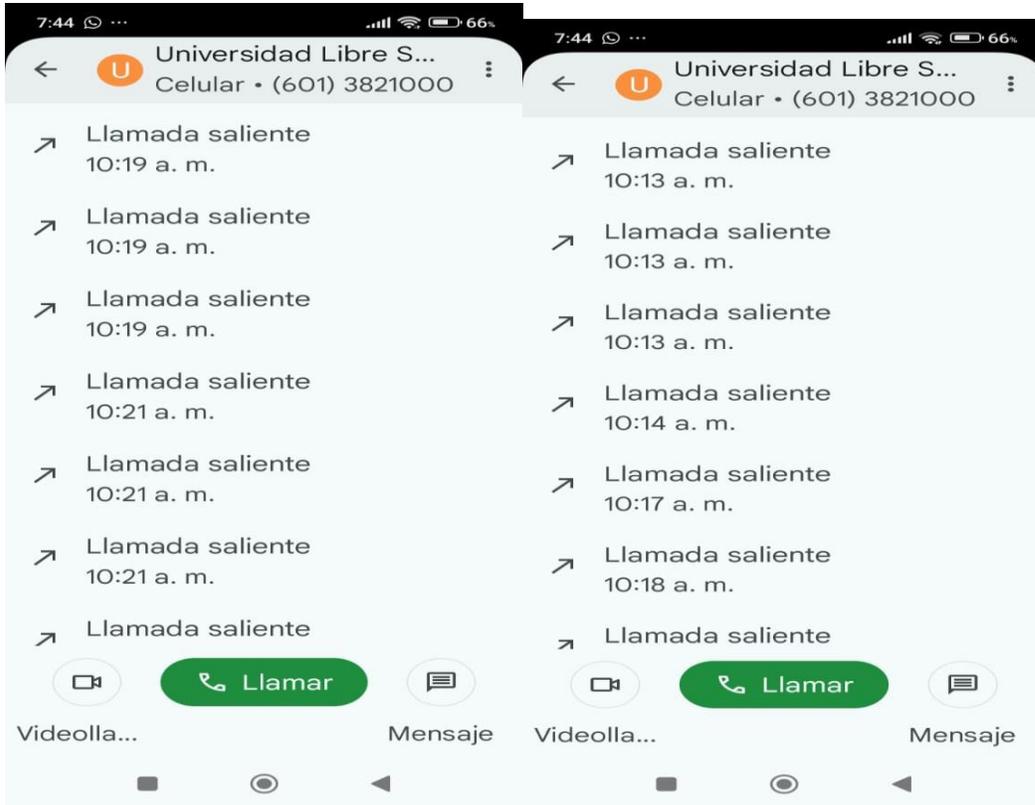
Así mismo debido a la falta de respuesta automática el día 21 de abril de 2025, realice llamadas telefónicas a la línea establecida para atender solicitudes (601) 382 1000 extensiones 1526 - 1527 – 1524, dentro del horario de oficina establecido; sin lograr la respectiva comunicación. Inicialmente atendía la operadora virtual en donde se me pedía comunicarme con la extensión respectiva, sin lograr la atención requerida, puesto que la llamada se caía. Posteriormente hice mas de 40 llamadas telefónicas dentro del horario establecido y la línea no daba tono la llamada se cortaba una vez se marcaba.

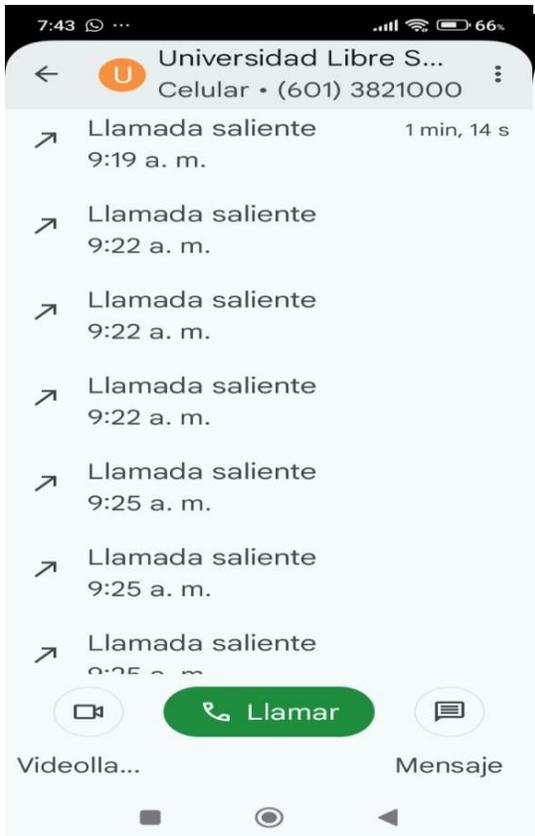












tutela universidad libre , por concurso de meritos fng 2024 sidca 3

De: victor manuel ribero melendez (vmrm1@yahoo.es)

Para: soportetutelaenlinea@deaj.ramajudicial.gov.co; tutelabta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Fecha: lunes, 21 de abril de 2025, 20:22 GMT-5

SAN GIL ABRIL 21-2025

SEÑOR:

JUEZ CIRCUITO BOGOTÁ REPARTO.

tutelabta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

soportetutelaenlinea@deaj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Asunto: ACCIÓN DE TUTELA
Accionante: VICTOR MANUEL RIBERO MELENDEZ
Accionado: UNIVERSIDAD LIBRE COLOMBIA CONCURSO DE MÉRITOS FGN 2024 SIDCA 3
Derechos Vulnerados: acceso a cargos públicos - derecho a la igualdad

Respetuoso saludo,

Yo, VICTOR MANUEL RIBERO MELENDEZ con la cédula de ciudadanía n° 91075587 expedida en San Gil acudo a su Despacho en ejercicio de la ACCIÓN DE TUTELA consagrado en el Art. 86 de la Constitución Política en contra de UNIVERSIDAD LIBRE COLOMBIA CONCURSO DE MÉRITOS FGN 2024 SIDCA 3 , por cuanto esta entidad vulneró mi derecho fundamental de **acceso a cargo publico, derecho al trabajo, derecho de igualdad** consagrados en los artículos 25- 40 y 13 de la Constitución Política de Colombia, respectivamente. Lo anterior lo fundamento en los siguientes:

HECHOS:

Estoy inscrito en la convocatoria para proveer cargos en la fiscalía general de la nación “concurso de merito FGN 2024” que adelanta la universidad libre de Colombia.

En estas fechas finiquita el termino concedido para realizar el cargue de documentos exigidos por la universidad libre quien adelanta el concurso de merito FGN 2024"., así mismo expira el termino para realizar el pago del costo, para participar de la convocatoria.

Estando yo, ya inscrito, por motivos ajenos a mi voluntad, el aplicativo sidca 3 o plataforma (como sea) no me deja ingresar nuevamente para verificar y cargar los documentos que requiere el concurso, indicándome que no coincide usuario y clave, o que no se "encuentra el correo".

Al intentar recuperar la clave, el aplicativo o plataforma indica enviar un correo electrónico a mi correo electrónico registrado **vmm1@yahoo.es.**, Cosa que no sucede.

Para realizar el pago de derechos para participar en el concurso de méritos también es necesario entrar al aplicativo.

por lo anterior yo incansablemente he intentado entrar a la plataforma, he intentado restablecer mi clave de usuario, he intentado registrarme nuevamente., Empero la universidad libre, su **SIDCA 3** no me permite hacer uso el aplicativo , menos aún restablecer clave o contraseña.

También he marcado incansablemente del número 3164314940 al teléfono 601382100 indicado en la página web Concurso de Méritos FNG 2024 SIDCA 3, sin éxito como era de esperarse, porque nunca se puede materializar la llamada., lo que indica que no se cuenta con la logística suficiente para llevar a cabo un concurso de méritos de tal magnitud.

Frente a este panorama también sin éxito se han enviado formularios de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQR'S) del Concurso de Méritos FGN 2024.

FRENTE AL DERECHO VULNERADO O AMENAZADO

Su señoría asi las cosas, la universidad libre Concurso de Méritos FNG 2024 SIDCA 3 por motivos ajenos a mi voluntad me está sesgando, y quedaría yo sin poder continuar en este concurso de méritos para proveer vacantes en la fiscalía general de la nación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Para desatar está acción constitucional Invoco como tales:

Artículos 25., 40., 13., 86 de nuestro estatuto superior., aunado a esto respetuosamente me permito invocar la Sentencia T-257 de 2012 Corte Constitucional., La Constitución Política de Colombia, "Toda persona tendrá acción de tutela para reclamar ante los jueces, en todo momento y lugar, mediante un procedimiento preferente y sumario, por sí misma o por quien actúe a su nombre, la protección inmediata de sus derechos constitucionales fundamentales, cuando quiera que éstos resulten vulnerados o amenazados por la acción o la omisión de cualquier autoridad pública".

De lo anterior se colige que existe un fundamento legal y constitucional para proteger mi derecho fundamental de petición y al trabajo, al acceso a cargo público, a la igualdad más aún cuando a través de éste se propende por la protección del bien común.

En virtud de lo anterior solicito respetuosamente a su despacho, mediante sentencia se me concedan las siguientes:

PRETENSIONES:

Se proteja mi derecho fundamental de acceder a cargo público , al trabajo. A la igualdad, consagrado en el artículo 40-25-13 de nuestra Constitución Política.

Que en tal virtud, se ordene a UNIVERSIDAD LIBRE COLOMBIA CONCURSO DE MÉRITOS FGN 2024 SIDCA 3 se desplieguen las acciones necesarias para que materialice, se de efectivamente el restablecimiento de mi clave, o se desbloquee mi acceso a la plataforma Concurso de Méritos FNG 2024 SIDCA 3

Que se me permita ingresar a la plataforma sidca 3 para poder pagar los derechos de estar en el concurso.,

Que se me permita ingresar a la plataforma sidca 3 para poder cargar los documentos y constancias requeridas para el trámite del concurso de méritos fng 2024

Ó que en su defecto la universidad libre me indique un correo electrónico y que documentos debo remitir o arrimar al proceso Concurso de Méritos FNG 2024 SIDCA 3 para continuar en el proceso ., Así mismo se me indique el valor y numero de cuenta bancaria a donde debo consignar , para cancelar el derecho a continuar en este concurso de méritos.

DEL PERJUICIO IRREMEDIABLE;

Para la procedencia de la presente Acción de Tutela, se debe establecer que, la vulneración a los derechos fundamentales conculcados por Concurso de Méritos FNG 2024 SIDCA 3 en cabeza de la universidad libre de Colombia configura una amenaza cierta y que la misma, a su vez,

deviene de manera latente en la materialización de un perjuicio irremediable, toda vez que al quedar por fuera del concurso, pierdo la real posibilidad de acceder a un cargo público, de tener trabajo, lo que causaría perjuicios graves para mí y mi núcleo familiar, el cual mi hija dependen económicamente de mí en todos los aspectos de la vida, lo que hace necesario un pronunciamiento Constitucional de urgencia. Así las cosas, la Corte ha manifestado: "...En cuanto a la cualificación de los hechos que configuran la inminencia de un perjuicio irremediable, la jurisprudencia constitucional ha contemplado que ese perjuicio (i) debe ser inminente; (ii) debe requerir de medidas urgentes para ser conjurado; (iii) debe tratarse de un perjuicio grave; y (iv) solo puede ser evitado a partir de la implementación de acciones impostergables. El perjuicio ha de ser inminente: "que amenaza o está por suceder prontamente". Con lo anterior se diferencia de la expectativa ante un posible daño o menoscabo, porque hay evidencias fácticas de su presencia real en un corto lapso, que justifica las medidas prudentes y oportunas para evitar algo probable y no una mera conjetura hipotética. (...) Hay ocasiones en que de continuar las circunstancias de hecho en que se encuentra una persona, es inminente e inevitable la destrucción grave de un bien jurídicamente protegido, de manera que urge la protección inmediata e impostergable por parte del Estado ya en forma directa o como mecanismo transitorio..."

JURAMENTO.

Bajo la gravedad de juramento manifiesto que no he promovido acción de tutela alguna por los mismos hechos y para ante otra autoridad judicial.

PRUEBAS Y ANEXOS.

Anexo en formato pdf las constancias de haber intentado ingresar a la plataforma, las constancias de haber enviado formularios de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQR'S) del Concurso de Méritos FGN 2024.

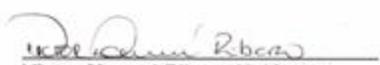
Pruebas útiles, necesarias y pertinentes a demostrar que no obstante de haberse realizado el trámite, La universidad libre Concurso de Méritos FNG 2024 SIDCA 3 no ha hecho las acciones de su resorte para yo poder entrar a la plataforma.

NOTIFICACIONES:

Accionante: recibo por favor las comunicaciones y notificaciones al correo electrónico:
vmrm1@yahoo.es

Accionada: el sitio web de la parte demandada indica la dirección:
notificacionesjudiciales@unilibre.edu.co

Atentamente,



Victor Manuel Ribero Meléndez
CC 91.075.587 exp. San Gil.



tutela contra unilibre x concurso fiscalia..pdf
137.5kB



anexos tutela unilibre x concurso fiscalia.pdf
1.6MB